

## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A INSTALAR SEÑALAMIENTOS ADECUADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

### PREÁMBULO

El pasado 24 de febrero de dos mil dieciséis el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA, a nombre propio presentó al Pleno de este Órgano Legislativo la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

*“Punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Distrito Federal a instalar señalamientos adecuados para la circulación de vehículos no motorizados, presentada por el diputado Néstor Núñez López del grupo parlamentario de MORENA.”*

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

### ANTECEDENTES:

1. El pasado 2 de marzo de 2016 en sesión del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio, el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre propio presentó al pleno de este Órgano Legislativo la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen.
2. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, mediante oficio MDRPA/CSP/942/2015 de fecha 04 de marzo 2016, turnó a la Presidenta de la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.



## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



3. Con fundamento en la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de esta Comisión el 16 de marzo de 2016, envió a los diputados integrantes, según oficio ALDF-CUABSP/JRO/025/2016 copia del punto de acuerdo antes citado, para su revisión y análisis correspondiente.
4. Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día 07 de Abril de 2016, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, es competente para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

**TERCERO.-** Que la Ciudad de México requiere de servicios que sean adecuados a las necesidades de todos sus habitantes y que es obligación del Gobierno de la Ciudad presentarlos con calidad, en tiempo y forma, adecuándolos al comportamiento y desarrollo cotidiano.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea:



## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes de la Ciudad de México; dirigir, satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles; participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

**QUINTO.**-Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con comisiones que facilitaran las funciones legislativas, políticas administrativas de fiscalización e investigación de la Asamblea; cada comisión deberá de ser integrada por mínimo cinco diputados o bien máximo nueve diputados de los cuales uno se desempeñara como Presidente de la Comisión quien tendrá una Secretaría Técnica que apoye con los trabajos de la Comisión de conformidad con los Artículos 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEXTO.**-Que de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos debe analizar y dictaminar la procedencia del punto de acuerdo turnado toda vez que el objeto del punto de acuerdo es otorgar un servicio público como lo es el mejoramiento de la red de ciclovías existentes en la Ciudad, así como la colocación de señalamiento en las ciclovías dirigidos a los usuarios de bicicletas con lo cual se mejora la utilización del espacio público proveyendo de señalamientos adecuados.

**SÉPTIMO.**-Que el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Néstor Núñez López cumple con las formalidades previstas en los ordenamientos establecidos para los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cobra relevancia analizar de fondo las peticiones establecidas en el punto de acuerdo.

**OCTAVO.**-Que la movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento mediante los diferentes medios de transporte que la ley reconoce, en todo momento velando por la libertad de tránsito.

**NOVENO.**-Que el artículo 6 de la Ley de Movilidad establece que el Gobierno del a Ciudad de México, deberá de proporcionar los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse, de igual forma menciona que, la política pública de la Ciudad debe de considerar el nivel de vulnerabilidad de los usuarios.

**DÉCIMO.**-Que el mismo artículo menciona que la distribución de recursos presupuestales serán jerarquizados anteponiendo a los peatones y ciclistas.



## COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



**DÉCIMOPRIMERO.**-De igual forma la ley de movilidad establece que la administración pública al diseñar e implementar la políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad deberá de observar los principios de seguridad, eficiencia, resiliencia y sustentabilidad

**DÉCILOSEGUNDO.**-Que el artículo 26 de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, faculta a la Secretaría del Medio Ambiente las políticas públicas referentes al cuidado y preservación del medio ambiente, pudiendo coadyuvar con otras Secretarías para cumplir su función.

**DÉCIMOTERCERO.**- Que el artículo 31 de la ya mencionada ley, establece que corresponde a la Secretaría de Movilidad el despacho, entre otras, de las materias relativas al desarrollo integral de la movilidad, el transporte, la planeación de la movilidad y operación de las vialidades.

**DÉCIMO CUARTO.**-Que la utilización de la bicicleta como medio de transporte debe de incentivarse y priorizarse por su impacto en la reducción en los índices de contaminación de la Ciudad, por lo cual el gobierno de la ciudad debe de proveer lo necesario para que la utilización de dicho transporte sea con toda seguridad para los usuarios.

Por lo antes expuesto y fundado, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de MORENA esta Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:

### RESUELVE:

Es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Néstor Núñez López, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** – Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Movilidad, ambas locales, a proyectar y construir la ampliación de la red de ciclovías de la Ciudad de México, con los debidos requisitos en infraestructura, señalización y semaforización para ciclistas.

**SEGUNDO.** – Se exhorta nuevamente a la Secretaría de Movilidad y a la de Medio Ambiente, ambas del Distrito Federal, a unir funciones y esfuerzos para instalar señalamientos adecuados y exclusivos para los usuarios de bicicletas en las ciclovías de la Ciudad de México.

**TERCERO.** -Túrnese el presente dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con lo establecido en los

**COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS**



Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

Dado, a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, en Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura:**

Cargo	Nombre	Firma
Presidenta	Dip. Jany Robles Ortiz	
Vicepresidente	Integrante MORENA	
Secretario	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo	
Integrante	Dip. Socorro Meza Martínez	
Integrante	Integrante MORENA	
Integrante	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno	
Integrante	Dip. Janeth Hernández Sotelo	